



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 23/2023



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
25/04/2023 17:08:47



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.594, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020, y las Actuaciones Internas N° 30-00086705 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la provisión e instalación de señalética para la sede de la Av. Córdoba 802/830 donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que al efecto, mediante Nota OI N° 37/2023 la titular de la Oficina de Infraestructura elevó el requerimiento efectuado por la Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento solicitando la adquisición citada, brindando al efecto las características técnicas y el costo estimado al efecto, el cual asciende a la suma total de pesos cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta (\$4.947.740,00) IVA incluido.

Que, asimismo indicó que dicha solicitud se basa “...*en virtud de la puesta en funcionamiento del piso 8° en el edificio sito en Córdoba una vez terminada la obra.*”

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área técnica requirente conforme se indica en el documento electrónico #14.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 816/2023, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que, en consecuencia, en atención al monto estimado para la presente y la consideración efectuada, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa Menor (Art. 38 de la Ley 2.095- texto consolidado según Ley N° 6.347) tendiente a lograr la adquisición citada, y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales regirán la adquisición referida, con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta (\$4.947.740,00) IVA incluido.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/20 y 05/20.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 576/2023, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y la Resolución CCAMP N° 53/14



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa Menor N° 04/2023, tendiente a lograr la provisión e instalación de señalética para la sede ubicada en la Av. Córdoba 802/830 donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta (\$4.947.740,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el formulario original para cotizar y la constancia de visita que como anexos III y IV, respectivamente, integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de dos (2) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación serán

gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 02 de mayo de 2023, a las 11:00 hs, para la realización de la visita obligatoria a la sede de la Av. Córdoba 802/830, de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que se aprueba por la presente.

ARTÍCULO 7º.- Fijar el día 10 de mayo de 2023, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 8º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (COREBYS), a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 23/2023



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
“Contratación Directa Menor N° 04/2023”

Anexo I a la Disposición OAF N° 23/23

CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR N° 04/23
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina Administrativa Financiera

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

OI: Oficina de Infraestructura

DSGyM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6347.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Provisión e instalación de señalética para el piso 8° del inmueble sito en la Av. Córdoba 802/830 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa Menor.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta (\$4.947.740,00) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
“Contratación Directa Menor N° 04/2023”

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

Las impugnaciones al pliego se recibirán dentro del mismo plazo previsto para realizar consultas y tramitarán por cuerda separada, siendo resueltas aquéllas por la autoridad que haya aprobado dicho pliego, debiendo el interesado constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares por el uno por ciento (1%) del presupuesto oficial aprobado para la presente.

9. RENGLONES A COTIZAR

Renglón N° 1: “PROVISIÓN DE CORPOREO”, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Renglón N° 2: “PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILOS”, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Renglón N° 3: “INFORMACIÓN DE PLANTA”, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Renglón N° 4: “PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA GRÁFICA”, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

10. GARANTÍA DE LOS BIENES

Todos los bienes cotizados deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, **de por lo menos seis (6) meses** a partir de la emisión de la Recepción emitida por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de conformidad a las condiciones contractuales.

11. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

12. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **10/05/2023** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda “Contratación Directa Menor N° 04/2023, Actuación Interna N° 30-00086705 - Fecha y hora de apertura”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
“Contratación Directa Menor N° 04/2023”

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III. (No modificar Planilla de Cotización). Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6347 y Resolución CCAMP N° 53/15).	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 13.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Folletería, muestra o especificaciones técnicas solicitadas. Clausula 17.	
E	Constancia de Visita. Anexo IV. Cláusula 18.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo

manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6347 y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

17. FOLLETERÍA y MUESTRAS (en fotos de alta definición) (Incluidos en la presentación de oferta)

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que, en los casos indicados, las mismas se presenten acompañadas por **folletería y/o Ficha de Especificaciones Técnicas** detallada de los bienes cotizados, a fin de verificar el cumplimiento de las características solicitadas en el pliego.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
“Contratación Directa Menor N° 04/2023”

Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes, es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que, a simple vista se pueda reconocer el mismo. Esto se solicita a fin de verificar las características de los bienes cotizados.

De no presentarse dichas muestras y/o folletería junto con la oferta, se podrá intimar al oferente.

Debe ser bien visible, en la ficha técnica y/o folleto, la marca y modelo ofertados.

Los folletos y / o fichas técnicas deberán ser de muy buena resolución, para la correcta evaluación de los artículos ofertados por los oferentes de los artículos.

Una vez finalizada la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, las muestras presentadas quedarán a disposición de los oferentes por un plazo de 30 días. Acabado ese plazo el MPF no se hace responsable de las mismas.

Se deberá presentar junto con la oferta, ficha de especificación técnica del material y muestras según se indica:

- a) **Vinilo esmeril impreso color (según archivo que será suministrado para la entrega de la oferta por el DSGM) y con corte calado del logo institucional. Medida: 30cm x 30cm. Total: 1**
- b) **Número de Planta en corpóreo Sintra PVC de 5mm de espesor y de 10cm de alto, forrado en vinilo de corte impreso pantone 3155 C. Total: 1**
- c) **Una letra corpórea chica en formato tipo cajón en acero inoxidable de 1mm o, en su defecto un recorte de acero inoxidable de 1mm de espesor con medidas aproximadas de 5cm x 5cm. Total: 1**
- d) **Acrílico de 5 mm de espesor ploteado con vinilo impreso color institucional pantone 3155 C. Medida: 10cm x 10xm. Total: 1**

18. VISITA.

Los oferentes deberán realizar la visita obligatoria a la sede de Av. Córdoba 820, de la C.A.B.A., a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar donde deberán efectuarse las tareas requeridas.

La visita se efectuará **el día 02 de mayo de 2023 a las 11:00** horas puntuales en el edificio de la Av. Córdoba 820, reuniéndose en el Hall de entrada del mismo, finalizando

aproximadamente a las 12:00 horas.

19. REPLANTEO

La adjudicataria efectuará el replanteo de acuerdo a las medidas verificadas en el área a intervenir previamente, dichas medidas serán tomadas en cuenta para la realización de los planos de fabricación e instalación de toda la cartelería.

El mismo deberá ser verificado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, antes de la fabricación de la papelería a instalar y dentro de los 10 (diez) días de notificada la orden de compra (PET-Generalidades).

20. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 13, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

21. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

22. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
“Contratación Directa Menor N° 04/2023”

23. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación recaerá en un único oferente, motivo por el cual se deberá cotizar la totalidad de los bienes/servicio solicitados; caso contrario, la oferta será desestimada.

24. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347).

25. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

25.1- El plazo de entrega será de **cuarenta y cinco (45) días corridos** una vez notificada la orden de compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta.

25.2- Los bienes serán entregados, siempre dentro del plazo estipulado en el punto 24.1. El adjudicatario deberá coordinar la entrega previamente con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

25.3- Los bienes llegarán a los lugares de instalación correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado. Una vez instalados, correrá por cuenta de la empresa

adjudicataria la limpieza y retiro de todo el material de embalaje.

25.4- El detalle de los remitos se corresponderá con el itemizado del pliego, el mismo se firmará una vez que los bienes se encuentren instalados y su funcionamiento debidamente verificado.

25.5- El horario para las tareas de instalación de la señalética requerida será **de 9 a 16hs salvo alguna eventualidad**, en cuyo caso será coordinado conjuntamente entre el adjudicatario y el MPF.

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Dicha Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.I.U.P.P).

Los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al adjudicatario.

26. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento será el encargado de remitir mensualmente –si correspondiere- a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) la conformidad por las entregas/instalaciones efectuadas, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

27. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

28. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria deberá contar con un **representante técnico** el cual coordinará



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
“Contratación Directa Menor N° 04/2023”

las entregas, pedidos de instalaciones, horarios, etc. No se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre éste representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega e instalación cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la misma.

29. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

30. PENALIDADES

El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

31. SEGUROS

El seguro por siniestro de los bienes será por cuenta exclusiva del adjudicatario. En caso de fallas en los equipos, producto de desperfectos en su estructura, el adjudicatario será exclusivamente responsable en todos los alcances por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros.

En caso de siniestros que afecten a los bienes, el MPF no asume responsabilidad por los

mismos, salvo que las pruebas periciales que la adjudicataria determine realizar a su costa, concluyan lo contrario; en cuyo caso sólo se reconocerá el costo de reparación que proceda. A los fines señalados precedentemente, el MPF podrá designar personal que verifique las acciones que se llevan a cabo, para lo cual deberá ser notificado en tiempo y forma.

32. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10º piso CABA.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcance a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al MPF de cualquier responsabilidad al respecto. Será obligación del adjudicatario notificar a la aseguradora sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole, originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro. Los seguros, serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. e incluirán a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado. La vigencia del seguro deberá regir hasta la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente contratación.

Responsabilidad Civil: Por la suma de pesos diez millones (\$10.000.000,00), por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados. Si durante el período de garantía por alguna razón, la empresa debiera concurrir a realizar alguna modificación o reparación, se deberán presentar nuevamente TODOS los seguros que se solicitaron para la presente, con igual forma de presentación y por el plazo que dure la intervención. En caso de que el monto de los seguros contratados no alcance a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la empresa adjudicataria. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la Contratista deberá afrontar, por su



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
“Contratación Directa Menor N° 04/2023”

exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto. Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por la empresa adjudicataria, sin dar preavisos por escrito al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de su intención de suspender la cobertura, con al menos quince (15) días de anticipación. Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos Documentos Contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. Correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de las Pólizas de Seguro.

33. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS), excepto cuando se presente factura para el cobro del adelanto otorgado.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura.

Se prevé para la presente efectuar un pago del 50% del monto adjudicado en forma anticipada y el resto previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación conforme se efectúen las provisiones requeridas.

A fin de proceder al cobro del adelanto previsto, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
“Contratación Directa Menor N° 04/2023”

de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.

34. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
“Contratación Directa Menor N° 04/2023”

Anexo II a la Disposición OAF N° 23/23

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
OBJETO: SEÑALÉTICA VARIAS SEDES

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	18
TAREAS A REALIZAR	18
MATERIALES	19
VALLADO Y PROTECCIONES	20
BAJADA Y DESCARGA DE RESIDUOS	20
EQUIPOS, MAQUINARIAS Y FLETES	20
REPLANTEO.....	20
1. RENGLÓN 1 - PROVISIÓN DE CORPOREO	21
1.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ISOLOGO CORPÓREO INOX.	21
1.2. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NÚMERO DE PLANTA.	22
1.3. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LOGO INSTITUCIONAL.	22
1.3.1. LOGO INSTITUCIONAL 1.50 M X 0.30 M.....	22
1.3.2 LOGO INSTITUCIONAL 1.00 M X 0.22 M.....	23
2. RENGLÓN 2 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILOS.....	23
2.1. PANELERÍA DE VIDRIO.....	23
2.1.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESMERIL	23
2.2. GRÁFICA CON DISEÑO.....	24
2.2.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GRÁFICA DE CORTE SOBRE PUERTAS.	24
3. RENGLÓN 3 - INFORMACIÓN DE PLANTA	25
3.1. PROVISIÓN DE SOPORTE PARA SMART TV 42”	25
4. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA GRÁFICA	26
4.1. NOMENCLADOR CON INFORMACIÓN DE PLANTA	26

GENERALIDADES

INTRODUCCIÓN

Las presentes especificaciones, complementan la documentación de planillas que corresponden al proyecto de actualización de la señalética en el edificio de la sede de Av. Córdoba 802/830.

La Adjudicataria, deberá conocer las cláusulas del presente, no pudiendo aducir desconocimiento ni del mismo, ni del lugar físico en el cual se desarrollarán las tareas de instalación.

TAREAS A REALIZAR

El Pliego de Especificaciones Técnicas, tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación a las tareas que motivan la presente contratación, completando las indicaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Condiciones Generales del MPF.

Queda totalmente aclarado, que el detalle suministrado en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas, tiene por objeto facilitar su lectura e interpretación a los efectos de la presentación de la oferta y, la posterior ejecución de los trabajos, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo, en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación de la Empresa Adjudicataria.

Se estipulan asimismo, las condiciones y relación en que debe desenvolverse la Adjudicataria, en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican, y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerirse al Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF.

La Adjudicataria, deberá designar un representante técnico, quien tendrá a su cargo ejecutar todo lo referente a la provisión y montaje de lo solicitado, conforme se detalla en el PCP. Dicha persona tendrá conocimiento cabal de los trabajos ofertados y de las condiciones de entrega, montaje y garantía de los mismos.

Los trabajos pueden realizarse en el lugar, en horarios que no coincida con los operativos



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
“Contratación Directa Menor N° 04/2023”

de las fiscalías en el lugar.

Durante el transcurso de los trabajos, al finalizar cada jornada de labor, la Adjudicataria realizará la limpieza del área de trabajo y de las zonas afectadas, zonas de paso, palieres, escalera, halles, etc.

La empresa, será la encargada de mover todo mueble que sea necesario para la ejecución de los trabajos, debiendo colocar los mismos, en su lugar original una vez finalizado el trabajo.

Todas las medidas que conforman la presente documentación, deberán ser verificadas en el sitio a intervenir.

MATERIALES

En los casos en que, tanto en la documentación citada como en estas especificaciones, se mencione una marca o fabricante de un producto, tiene por objeto establecer un nivel mínimo de calidad, y dar una idea en cuanto a terminaciones requeridas, pudiendo la Adjudicataria sustituir el mismo por otro que, a juicio del Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF, reúna las características de calidad equivalente o superior a la especificada.

Los materiales, deberán llegar al edificio embalados de fábrica, deberán ser depositados y almacenados al abrigo de la intemperie, acción del viento, lluvia, humedad, etc.

La Adjudicataria, deberá prever el almacenaje de los paneles de modo tal, que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto, evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Éstos, deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso.

La Empresa Adjudicataria, será responsable de sustituir cualquier material que pueda ser observado por el Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF, por presentar deformaciones o alteraciones de textura.

Durante la ejecución de los trabajos, la Adjudicataria deberá presentar para la aprobación, las muestras, especificaciones técnicas y/o cualquier otro elemento que permita evaluar,

según el caso, el correcto cumplimiento de todos los requisitos previsto en los pliegos aprobados para la presente.

VALLADO Y PROTECCIONES

La Adjudicataria deberá efectuar los vallados necesarios en los halles de ascensores, espacios de circulación y/o trabajo. Los mismos, deberán delimitar el área de trabajo, durante el transcurso. El mismo, será definido por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al inicio de las tareas. Asimismo, al ascensor que se le designe para realizar las tareas de carga y descarga lo deberá proteger de golpes y raspaduras tanto en el solado como en las paredes y cubierta. En el caso de daño y/o rotura del ascensor tanto en lo referente a la maquinaria y/o a sus revestimientos, procederá a la reparación del mismo debiendo la Adjudicataria hacerse cargo de las tareas y del costo económico.

BAJADA Y DESCARGA DE RESIDUOS

La Adjudicataria, deberá mantener durante el transcurso de todas las tareas, orden y limpieza, debiendo trasladar y depositar diariamente los residuos producto de las tareas, en el sitio que el Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento determine para tal fin. Dicho espacio, estará debidamente señalado y con los vallados correspondientes.

La bajada de materiales del área de intervención, se efectuará exclusivamente en horarios indicados por el Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento, quedando terminantemente prohibida la utilización de los ascensores para tal fin, fuera de los horarios establecidos y en las condiciones de protección de ascensores y seguridad que el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, establezca.

EQUIPOS, MAQUINARIAS Y FLETES

El Oferente tendrá a cargo la contratación de todos los equipos y maquinarias necesarias para la ejecución de todas las tareas contratadas, incluyendo el cargo por fletes de materiales y/o equipamiento a instalar.

REPLANTEO

La Adjudicataria, efectuará el replanteo de acuerdo a las medidas verificadas en el área a intervenir previamente, dichas medidas serán tomadas en cuenta para la realización de los planos de fabricación e instalación de toda la cartelería. El mismo, deberá ser verificado por el Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento, antes de la fabricación de la panelería a instalar y dentro de los 10 (diez) días de notificada la orden de compra. La demora en la ejecución del mismo o su inexistencia, y cualquier trabajo mal realizado o



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
“Contratación Directa Menor N° 04/2023”

erróneamente situado por errores de aquel, cualquiera sea su origen, será corregido.

Toda la documentación adjunta reviste el carácter de proyecto, siendo su uso no solo para elaborar la oferta, sino también para realizar los trabajos indicados en el presente pliego.

Los trabajos pueden realizarse en el lugar, en horarios que no coincida con los operativos de las fiscalías en el lugar.

Los archivos electrónicos con la información, diseños etc., necesarios para realizar todos los trabajos solicitados de este PET, serán provistos por El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento en formatos PDF, AI (Illustrator) CAD y Word.

1. RENGLÓN 1 - PROVISIÓN DE CORPOREO

ISO-LOGO CORPOREO MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Isologo Medalla Ciudad de Buenos Aires
tipo cajón de Acero Inoxidable de 1 mm
de espesor y 25 cm de diámetro

Las dimensiones aproximada del logo en vista es de
1,65 m de ancho.

Leyenda MPF en Acero INOX plegado según diseño
(3 cajas tipográficas de 23 cm de alto)

Letras tipo cajón de acero inoxidable
Leyenda ministerio Publico Fiscal
(23 cajas tipográficas de 10 cm de alto)

Leyenda, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
en frente cortado en Acero INOX nmontado sobre corporeo
de MdI pintado simil color Inox, letras de 6cm de alto aprox.

Número 8, en Acero INOX de 1mm de espesor
tipo cajón, de 45cm de alto y
2,5cm de espesor

MEDIDAS ESTIMADAS



Ciudad Autónoma de Buenos Aires 6cm



1.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ISOLOGO CORPÓREO

Se solicita la provisión y colocación de corpóreo en acero inoxidable de 1mm, plegado tipo cajón de 2,5 cm de espesor por cada caja.

La medida será de 1.65m x 0.29m. Deberá contar con el sistema de anclaje y fijación que mejor se adapte al lugar donde será colocado, pudiendo ser un pegado especial, o pernos con rosca, de ser necesario.

El isologo del Ministerio Público Fiscal, tiene sus medidas representadas en el croquis de ubicación y colocación.

La gráfica del escudo de la Ciudad, puede ser realizado en vinilo de corte negro mate o, por sistema de impresión serigráfica.

Las medidas manifestadas y las ubicaciones, pueden presentar modificaciones +/- 5% en los tamaños.

1.2. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NÚMERO DE PLANTA

Se deberá proveer y colocar un número de planta de 45cm de altura, en corpóreo en acero inoxidable de 1mm, plegado tipo cajón de 2,5cm de espesor. Deberá contar con el sistema de anclaje y fijación que mejor se adapte al lugar donde será colocado, pudiendo ser un pegado especial o pernos con rosca de ser necesario.

Las medidas manifestadas y las ubicaciones pueden presentar modificaciones +/- 5% en los tamaños.

1.3. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LOGO INSTITUCIONAL.

1.3.1. LOGO INSTITUCIONAL 1.50 M X 0.30 M

Se solicita la provisión y colocación de logo institucional, en corpóreo de 5mm de material PVC Sintra o acrílico de 3mm ploteado bajo vidrio, con vinilo impreso color institucional.

Se deberá proveer un logo de 1.50m x 0.30m.

Deberá contar con el sistema de anclaje y fijación que mejor se adapte al lugar donde será colocado, pudiendo ser un pegado especial o pernos con rosca, de ser necesario. El corpóreo, será ubicado sobre paredes revestidas y pintadas.

El isologo del Ministerio Público Fiscal, tiene sus medidas representadas en el croquis de ubicación y colocación.

Las medidas manifestadas y las ubicaciones pueden presentar modificaciones +/- 5% en los tamaños.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
“Contratación Directa Menor N° 04/2023”

1.3.2 LOGO INSTITUCIONAL 1.00 M X 0.22 M

Se solicita la provisión y colocación de logo institucional, en corpóreo de 5mm de material PVC Sintra o acrílico de 3mm ploteado bajo vidrio, con vinilo impreso color institucional.

Se deberá proveer un logo de de 1.00m x 0.22m.

Deberá contar con el sistema de anclaje y fijación que mejor se adapte al lugar donde será colocado, pudiendo ser un pegado especial o pernos con rosca, de ser necesario. El corpóreo, será ubicado sobre paredes revestidas y pintadas.

El isologo del Ministerio Público Fiscal, tiene sus medidas representadas en el croquis de ubicación y colocación.

Las medidas manifestadas y las ubicaciones pueden presentar modificaciones +/- 5% en los tamaños.

2. RENGLÓN 2 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILOS

2.1. PANELERÍA DE VIDRIO

2.1.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESMERIL

Se solicita provisión y colocación de vinilo cristal opalino o esmeril.

El mismo será con diseño impreso y con logo calado, según lo expresado en los croquis ilustrativos. La altura de los módulos no supera los 2.00m.

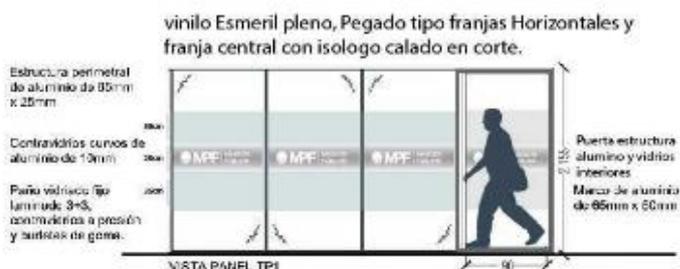
El total de vinilo a colocar, tiene una medida total de 90 m², repartidos en distintos sectores de las plantas, de los cuales, 80 m² serán lisos y 10 m² serán impresos color. Se colocará sobre paneles de vidrio y ventanas de despachos con carpintería. Estas carpinterías, están representadas con medidas, de manera aproximada, en los croquis de colocación.

La colocación de estos vinilos, será supervisada por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, para consensuar las mejores opciones de colocación, posición y dirección del diseño que presenta este tipo de vinilo, con efecto pre-diseñado por la marca.

La colocación deberá ser efectuada por personal capacitado para este tipo de producto.

Las cantidades solicitadas, contemplan la totalidad de los m² requeridos para colocar según las medidas tomadas en los planos, incluyendo los desperdicios que resulten de la colocación.

opciones de pegado de vinilo sobre paneleria vidriada en despachos



2.2. GRÁFICA CON DISEÑO

2.2.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GRÁFICA DE CORTE SOBRE PUERTAS.

Se solicita la provisión y colocación de vinilo de corte impreso, en color de tipo LG, ORACAL o de calidad equivalente o superior, el cual se colocará sobre puertas de vidrio.

Se deberá colocar una totalidad de 2.5m².



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
“Contratación Directa Menor N° 04/2023”

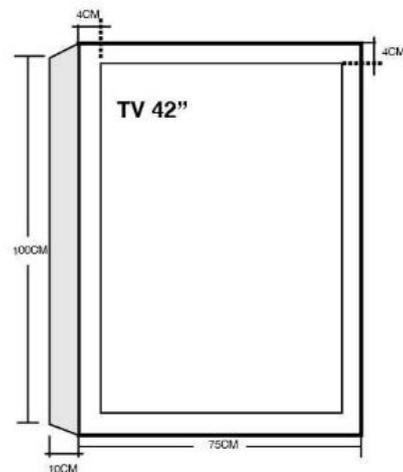
La colocación del vinilo, será supervisada por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento y, deberá ser efectuado por personal capacitado para este tipo de producto.

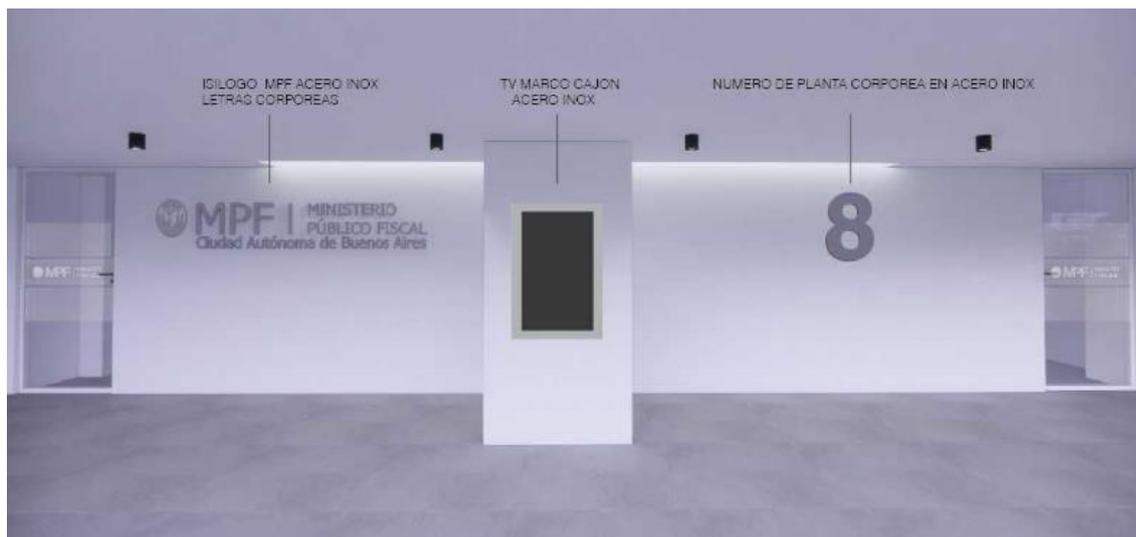
3. RENGLÓN 3 - INFORMACIÓN DE PLANTA

3.1. PROVISIÓN DE SOPORTE PARA SMART TV 42”

Provisión de marco contenedor para TV 42”, tipo cajon en acero inoxidable , de 0,75m x 1,00m , marco vista de 4cm y 10cm de lado y/ o profundidad.

Marco Cajon Soporte Contenedor Para Tv 42” En Acero Inox De 75cm X 100cm X 10cm De Profundida Y 4cm De Marco Frente Amurado A Columna Con Sistema De Anclaje No Visible





Hall de accesos: imagen de ubicación ítem 1.1, ítem 1.2, ítem 3.1

4. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA GRÁFICA

4.1. NOMENCLADOR CON INFORMACIÓN DE PLANTA

Se solicita provisión y colocación de placa de MDF, ploteada con vinilo impreso laminado cristal, con información en vinilo de corte blanco mate.

Se solicita una placa de MDF de 15mm con las siguientes medidas: 1.00m x 2.20m, ploteadas con vinilo impreso mate full color LG, ORACAL o de calidad equivalente o superior, con el color institucional (pantone 3155C).

Se deberá colocar la información de la planta, en vinilo de corte blanco mate, sobre la ya ploteada placa de MDF.

El sistema de anclaje a la pared, podrá ser de manera directa, con tornillos separadores y embellecedores o bien, con un sistema de colgar mediante gancho tipo (J).



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
“Contratación Directa Menor N° 04/2023”

Anexo III a la Disposición OAF N° 23/23

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR
Contratación: Contratación Directa Menor N° 04/23
Actuación Interna N°: 30-00086705

Apertura de ofertas: 10/05/2023 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 10/05/2023.

PLANILLA DE COTIZACIÓN						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL REGLÓN
1	REGLÓN 1 - PROVISIÓN DE CORPOREO					
1.1	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ISOLOGO CORPÓREO	u	4			
1.2	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NÚMERO DE PLANTA	u	1			
1.3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LOGO INSTITUCIONAL					
1.3.1	LOGO INSTITUCIONAL 1,50 M X 0,30 M	u	1			
1.3.2	LOGO INSTITUCIONAL 1,00 M X 0,22 M	u	1			
PRECIO TOTAL REGLÓN 1						
2	REGLÓN 2 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILOS					
2.1	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILO SOBRE VIDRIOS	m2	90	\$ -	\$ -	
2.2	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GRÁFICA DE VINILO DE CORTE IMPRESO SOBRE PUERTAS	m2	2,5	\$ -	\$ -	
PRECIO TOTAL REGLÓN 2						
3	REGLÓN 3 - INFORMACIÓN DE PLANTA					
3.1	PROVISIÓN DE SOPORTE PARA SMART TV 42"	u	1	\$ -	\$ -	
PRECIO TOTAL REGLÓN 3						
4	REGLÓN 4 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA GRÁFICA					
4.1	NOMENCLADOR CON INFORMACIÓN DE PLANTA	u	6	\$ -	\$ -	
PRECIO TOTAL REGLÓN 4						
TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO						

TOTAL DE LA OFERTA (en letras):

PLAZO DE ENTREGA/INSTALACIÓN: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6347) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha: _____

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

